

Aumentan mujeres privadas de libertad por narcotráfico: Los delitos más frecuentes y las razones que influyen

Andrea Cova Moore

De 1.879 mujeres privadas de libertad por tráfico de sustancias ilícitas, se pasó a 2.443 internas en 2023. Expertos explican las razones.

De acuerdo con los datos del Ministerio de Justicia y Gendarmería, hasta el 31 de diciembre del 2023, había 4.117 mujeres en un recinto penitenciario, de estas, el 59,3% está privada de libertad por infringir la Ley 20.000, que tiene relación con el tráfico de sustancias ilícitas, es decir, más de la mitad de la población penal femenina del 2023 está en prisión por algún delito vinculado a las drogas. En el caso de los hombres, esta cifra solo alcanza el 24%.

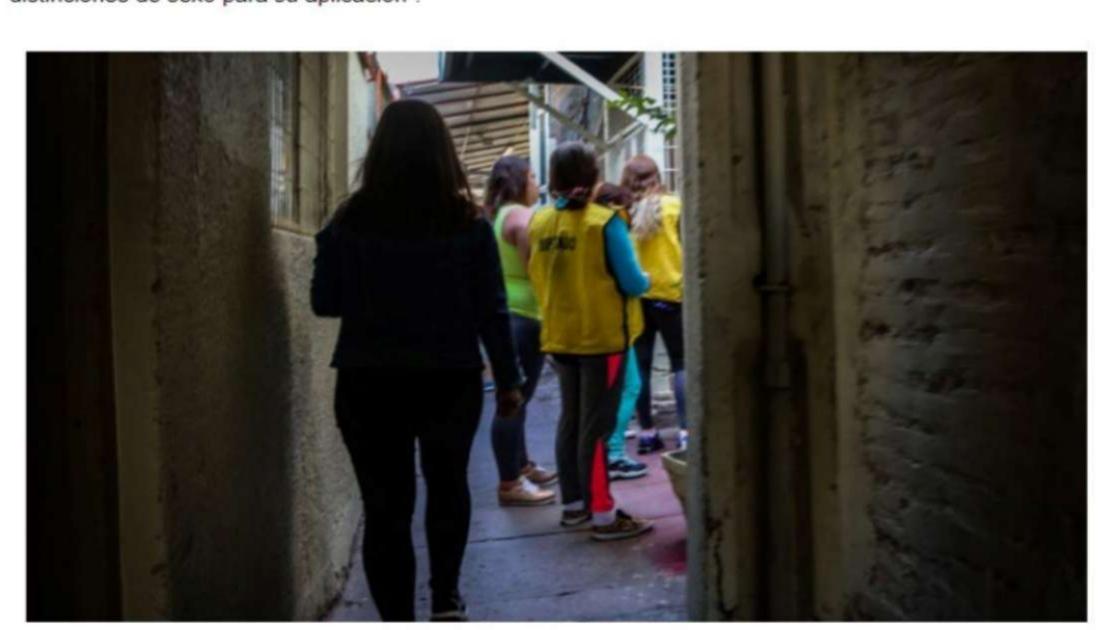
Según estos datos, existe un aumento del 30% si se compara con las cifras hasta diciembre de 2022, es decir, en ese año, las mujeres que cumplían condena por infringir la Ley 20.000, eran 1.879. En la actualidad, hasta el último día de diciembre del año pasado, estas son 2.443 internas. De acuerdo con un informe elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con fecha de marzo de 2023, Chile está por encima de Colombia, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua y Uruguay en mujeres recluidas por infringir la Ley de Drogas.

De acuerdo a los datos de Gendarmería, hasta el 31 de diciembre de 2023, en total, hay un registro de 15.218 mujeres privadas de libertad por cometer distintos delitos. En el caso de los hombres, la cifra alcanza 126.391 hombres que se encuentran en un recinto penitenciario.

Las razones

Pedro Valdivia, Coronel (R) de Carabineros y consultor de seguridad, señala que una de las causas principales por la cual una mujer puede entrar en este tipo de actividades es bajo la figura de "distribución y de venta de cantidades menores, directamente al consumidor y lo hacen desde lugares establecidos, generalmente sus propios hogares. Cuando existen investigaciones relacionadas, están siempre expuestas primero a las detenciones y luego a las formalizaciones, porque los elementos que acreditan tales hechos están en sus propios hogares".

Valdivia explica que en los casos de los hombres la situación es diferente, ya que a pesar de que ambos están incumpliendo la normativa vigente sobre las drogas, estos "desarrollan otro tipo de funciones, quizás de mayor riesgo, pero al mismo tiempo menos expuestos. En ese sentido, es relevante entender que el espíritu de la ley es condenar la conducta delictiva, la que naturalmente no hace distinciones de sexo para su aplicación".



El director de Sociología de la Universidad Andrés Bello de Viña del Mar, Fernando Valenzuela, señala que al abordar la delincuencia femenina, existen factores del entorno social y cultural que influyen en el comportamiento de la persona, por ello, el experto, comenta que distintas "investigaciones sociológicas señalan que los delitos más graves son menos comunes entre las mujeres. Además, observan que las mujeres tienden a participar menos en grupos criminales y necesitan mayores provocaciones antes de involucrarse en actividades delictivas".

Asimismo, detalla que las normas de género también influyen en este ámbito y estas diferencias se reflejan en la población penal masculina y femenina: "Diversos estudios sociológicos identifican dimensiones sociales que inhiben la delincuencia femenina y, a su vez, favorecen la masculina. Las normas de género, por un lado, impulsan a las mujeres a desarrollar relaciones y responsabilidades familiares, lo que hace que el delito sea más estigmatizante y costoso para ellas. Por otro lado, las mujeres experimentan un control social más intenso, lo que afecta su capacidad para cometer delitos".

Por su parte, Luis Vial, experto en temas penitenciarios y miembro del Comité para la Prevención de la Tortura (CPT), menciona que es importante considerar que la población penal femenina es inferior a la masculina, sin embargo, asegura que "las mujeres han incrementado progresivamente su participación sobre el total de la población penal".

Vial comenta que el porcentaje de mujeres en la participación de delitos con relación a sustancias ilícitas se debe "a cómo se distribuyen las responsabilidades y los roles en el caso de las mujeres y el de los hombres. De todos los delitos en los que participan las mujeres, el tráfico de drogas y hurto son los más relevantes, en el caso de los hombres vamos a encontrar una mayor diversidad de delitos: robo, hurto, robos violentos, tráfico, homicidio y manejo en estado de ebriedad (...) los delitos en las mujeres no están diversificados, suelen concentrarse".

El experto asegura que esta distribución se presenta de esta manera por los distintos roles de género, "esto se ve en el lugar que ocupan dentro del sistema delictual, cuando las mujeres participan en tráfico (de drogas) están en el último eslabón de la cadena, y como son delitos que además arrastran penas muy altas, eso hace que también las mujeres tengan procesos judiciales mucho más largos. Por ende, aumenta la cantidad de prisión preventiva y así pasan más tiempo condenadas. Esto genera un efecto acumulativo y

hace que pareciera que hay muchas más mujeres que hombres en este tipo de delitos, pero en realidad tiene que ver que son un eslabón mucho más débil dentro de la cadena de suministro y venta de tráfico de drogas".

Por otro lado, Vial detalla que "la mayoría de ellas son madres que han tomado la responsabilidad de criar a

sus hijos y esto forma parte de estrategias de subsistencia".

Valdivia coincide con Vial y explica que "aun cuando en ningún tipo de delito pueda hablarse de una "necesidad", en el caso de participación de las mujeres, la explicación está en que mayoritariamente tienen su origen en aquellas que han sido abandonadas por sus parejas, con hijos y adultos mayores por mantener, con hogares vulnerables y que ven en este tipo de actividad ilícita una tabla de salvación para generar recursos y satisfacer esas necesidades, lo cual sin duda no justifica sus conductas, pero al menos lo explican".